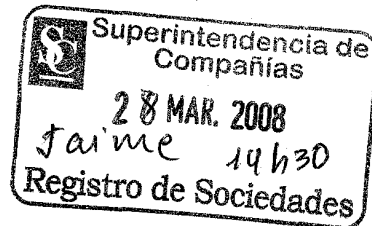


9806

Quito, 26 de Marzo de 2008

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



31 MAR. 2008

ESCANEAR

Valor \$ 1 = c/a

De mi consideración:

En calidad de Gerente General de la Compañía AUTOSPLATINUM CIA. LTDA., domiciliada en esta ciudad de Quito, en la Av. 6 de Diciembre y Pasaje Chalupas le solicito muy comedidamente se registre en calidad de nuevos socios de AUTOSPLATINUM CIA. LTDA, a los señores MANUEL MESIAS AUZ ZAMORA y FRANKLIN PATRICIO VASQUEZ CHICAIZA, ya que mediante el Acta de Juntas Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Autosplatinum Cia. Ltda., reunida el día 22 de febrero del 2008 en las oficinas de la compañía y estando presente el 80% del capital social, se resolvió por unanimidad Autorizar la cesión de todas las participaciones de la compañía que le corresponden al socio Ney Barrionuevo Pérez, a favor de los nuevos socios Manuel Mesías Auz Zamora y Franklin Patricio Vásquez Chicaiza.

Quedando como socios mayoritarios con el 80% de la totalidad de las participaciones de la compañía antes mencionada los señores Manuel Mesías Auz Zamora y Franklin Patricio Vásquez Chicaiza, conforme lo manifiesta el nuevo cuadro de integración del capital.

Acompaño a la presente:

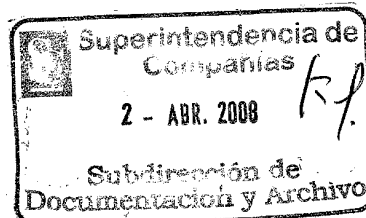
- 1.- Copias simples del Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Autosplatinum Cia. Ltda.;
- 2.- Original de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía Autosplatinum Cia. Ltda., a favor de los socios señores Manuel Mesías Auz Zamora y Franklin Patricio Vásquez Chicaiza

Le anticipo mi agradecimiento por la atención que se de a la presente.

Muy atentamente,

Sr. MANUEL MESIAS AUZ ZAMORA
C.C. 10017047557
GERENTE GENERAL

R.L.



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

2008/04/01

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
“AUTOSPLATINUM COMPAÑÍA LIMITADA”
QUE OTORGA:
SR. NEY ISAÍAS BARRIONUEVO PÉREZ Y SEÑORA
A FAVOR DE:
SR. MANUEL MESÍAS AUZ ZAMORA Y
FRANKLIN PATRICIO VÁSQUEZ CHICAIZA
CUANTÍA: USD. 320,00
(DI 02 COPIAS) NLA.

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES trece de marzo del año dos mil ocho, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, comparecen por una parte en calidad de cedentes los señores cónyuges NEY ISAÍAS BARRIONUEVO PÉREZ Y NELY EMPERATRIZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de cesionarios los señores MANUEL MESÍAS AUZ ZAMORA, actualmente de estado civil casado con la señora Adriana Stefania Dicao Casco; y, FRANKLIN PATRICIO VÁSQUEZ CHICAIZA, de estado civil casado con la señora Sandra Estefanía Luna Reyes, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legítimamente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, por haberme



presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la sesión de participaciones de la compañía AUTOSPLATINUM COMPAÑÍA LIMITADA al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la siguiente escritura, por una parte en calidad de cedente el señor Ney Isaías Barrionuevo Pérez, de estado civil casado con la señora Nely Emperatriz Sánchez Sánchez; domiciliados en esta ciudad de Quito, y por otra parte en calidad de cesionarios los señores Manuel Mesías Auz Zamora y Franklin Patricio Vásquez Chicaiza.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse ante la ley y se encuentran domiciliados en esta

cuidad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía AUTOSPLATINUM COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Segunda suplente del cantón Quito, abogada Germania Soto Quinteros, por licencia de su titular doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el veintiuno de septiembre del año dos mil cinco, debidamente Inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número dos mil quinientos setenta y cinco, tomo ciento treinta y seis de fecha cuatro de octubre del dos mil cinco; **b)** La junta general de socios de AUTOSPLATINUM COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el veinte y dos de febrero del dos mil ocho, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la sesión de todas las trescientas veinte participaciones que le corresponde al socio Ney Isaías Barrionuevo Pérez, equivalente al ochenta por ciento (80%) del capital social de la compañía y de su actividad comercial a favor de los señores Manuel Mesías Auz

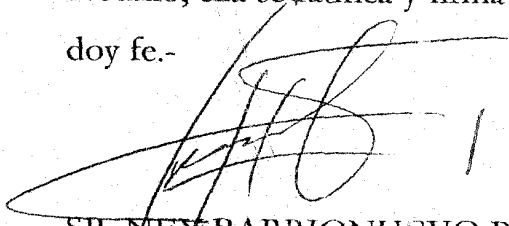
Zamora y Franklin Patricio Vásquez Chicaiza conforme se desprende del acta de la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía AUTOSPLATINUM COMPAÑÍA LIMITADA que en un folio útil se adjunta a la presente, la misma que formará parte integrante de la presente escritura en calidad de documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizados por la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía AUTOSPLATINUM COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se desprende del acta adjunta el socio Ney Isaías Barrionuevo Pérez, mediante el presente instrumento procede a ceder trescientas veinte participaciones que le corresponden respectivamente, equivalente al ochenta por ciento del capital social de la compañía, a favor de los señores Manuel Mesías Auz Zamora en la cantidad de ciento sesenta participaciones y a Franklin Patricio Vásquez Chicaiza en la cantidad de ciento sesenta participaciones. En consecuencia, el capital social de la compañía AUTOSPLATINUM COMPAÑÍA LIMITADA quedará integrado de la siguiente manera que será el nuevo cuadro de socios y de integración del capital.

NOMBRE DEL SOCIO	PORCT.	CAPITAL	No DE PARTICIONES
José Elías Reascos Gonzáles	20%	USDS 80.00	80
Franklin Patricio Vásquez Chicaiza	40%	USDS 160.00	160
Manuel Mesías Auz Zamora	40%	USDS 160.00	160
TOTAL	100%	USDS 400.00	400

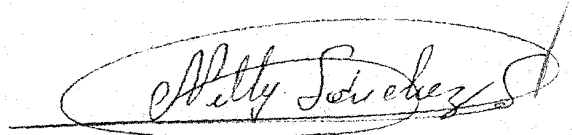


Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio justo de esta cesión de participaciones en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE

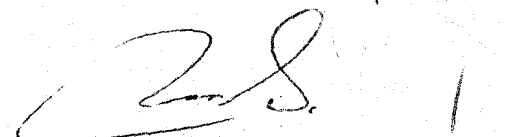
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, precio que el cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción, a prorrata del respectivo porcentaje cedido a los cesionarios. **QUINTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionaren para el perfeccionamiento de esta escritura pública correrán de cuenta de los cesionarios. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este tipo de contratos.- Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Franklin Arévalo, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número seis mil cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ella se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. NEY BARRIONUEVO P.

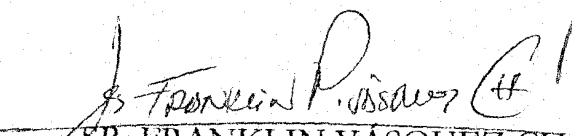
C.C. 17049827-4


SRA. NELY SÁNCHEZ S.

C.C. 170498085-1


SR. MANUEL AUZ ZAMORA

C.C. 100174755-7.


SR. FRANKLIN VÁSQUEZ CH.

C.C. 1713661013


DR. FABIAN E. SOLANO PAZMIÑO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUTOSPLATINUM CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de Febrero del 2008 a las 10:00 horas, en el local de la compañía ubicado en La Av. Seis de Diciembre y Pasaje Chalupas, de esta ciudad de Quito. Con presencia de todos los socios a la hora convocada se realiza la Junta de AUTOS PLATINUM CÍA. LTDA. a las 10:00 horas según la Segunda Convocatoria a esta hora está presente el socio Dr. Ney Isaiás Barrionuevo Pérez, propietario del 80% de las participaciones y el señor José Elías Reascos Gonzáles, propietario del 20% de las participaciones, haciendo el total de 100% del capital pagado, para al amparo de lo señalado en La Ley de Compañías los socios entran a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día.

- Constatación del Quórum
- Autorización para la cesión y transferencia de participaciones del socio Ney Barrionuevo a terceras personas
- Renuncia del Gerente
- Renuncia del Presidente;
- Elección de Gerente,
- Elección de Presidente, y;
- Aprobación, sumilla y clausura.

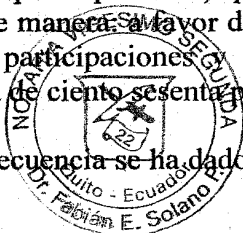
En caso de no existir el quórum reglamentario a la hora citada, se realizará la junta con los socios presentes, una hora después de la señalada.

Preside La Junta la señora Licenciada Nely Emperatriz Sánchez Sánchez; quien constata el quórum certificando que el Doctor Ney Barrionuevo Pérez, Gerente General y socio mayoritario se encuentra presente; y, que no asiste a la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el señor José Elías Reascos Gonzáles socio minoritario de la compañía; actuando como secretario el Doctor Ney Barrionuevo Pérez, Gerente General.

Inmediatamente hace uso de la palabra el Doctor Ney Barrionuevo Pérez, para manifestar que una vez que se ha tratado el primer punto del orden del día de la convocatoria que es la constatación del quórum, se pase a tratar el Segundo punto del orden del día que es la Autorización para la cesión y transferencia de participaciones del socio Ney Barrionuevo a terceras personas, el mismo que se pone a consideración de la Junta quien solicita un pronunciamiento sobre este tema. Luego de varias intervenciones y de manera unánime se acuerda la transferencia de las participaciones de la siguiente forma:

El señor Doctor Ney Barrionuevo Pérez es socio mayoritario de AUTOS PLATINUM CIA. LTDA., y como tal posee el 80% de sus participaciones; con este antecedente y a la autorización de cesión y transferencia aprobada en líneas anteriores el señor Dr. Ney Barrionuevo Pérez transfiere la totalidad de sus trescientas veinte participaciones (80% de participaciones) que posee en La compañía y de su actividad comercial, de la siguiente manera, a favor del señor Manuel Mesías Auz Zamora la cantidad del ciento sesenta participaciones y a favor del señor Franklin Patricio Vásquez Chicaiza la cantidad de ciento sesenta participaciones.

En consecuencia se ha dado cumplimiento de esta manera a lo establecido en el Art. 115



de la Superintendencia de Compañías.

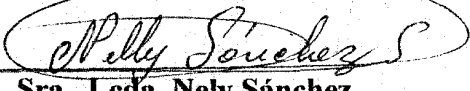
En base a la transferencia de participaciones que se acaba de acordar y resolver, el nuevo cuadro de integración del capital de la compañía queda establecido de la siguiente manera:

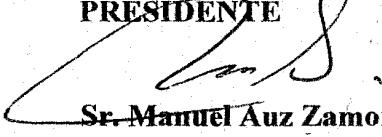
NOBRE DEL SOCIO	PORCT.	CAPITAL	NRO. DE PARTICIPACIONES
José Elías Reascos Gonzáles	20%	80	80
Manuel Mesías Auz Zamora	40%	160	160
Franklin Patricio Vásquez Chicaiza	40%	160	160
TOTAL	100%	USD\$ 400	400

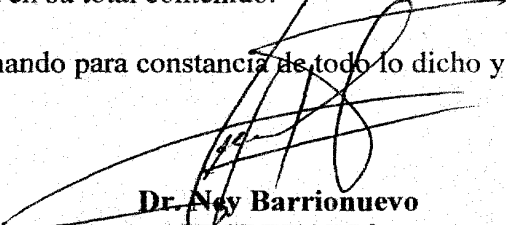
El socio expresa que esta negociación se ha dado en base al siguiente acuerdo: que el señor Ney Barrionuevo Pérez expresamente aclara que la transferencia que hace de las participaciones que posee en la Compañía AUTOSPLATINUM CIA. LTDA., a favor de los señores Manuel Mesías Auz Zamora y Franklin Patricio Vásquez Chicaiza lo hace sin reservarse ningún beneficio ni utilidades, ni ningún otro asunto que pudiera tener derecho en la referida compañía, por su parte los beneficiarios expresan que aceptan la cesión de participaciones sin reserva de ninguna clase o naturaleza. Inmediatamente se pone a consideración de la Junta el Tercer punto del orden del día que es Renuncia del Gerente el mismo que se pone a consideración de la junta la misma que es aprobada por los presentes. Se pone a consideración de la Junta el Cuarto punto del orden del día que es Renuncia del Presidente el mismo que se pone a consideración de la junta la misma que es aprobada por los presentes. A continuación se procede a tratar el Quinto punto que trata sobre le Elección del Gerente; por sugerencia del señor Dr. Ney Isaías Barrionuevo Pérez se elige Gerente General de AUTOSPLATINUM CIA. LTDA., al señor Manuel Mesías Auz Zamora para el periodo de dos (2) años. El nombramiento rige a partir de su inscripción. Inmediatamente y a continuación se procede a tratar el Sexto punto que trata sobre le Elección del Presidente; por sugerencia del señor Dr. Ney Isaías Barrionuevo Pérez se elige como Presidente de AUTOSPLATINUM CIA. LTDA., al señor Franklin Patricio Vásquez Chicaiza para el periodo de dos (2) años. El nombramiento rige a partir de su inscripción.

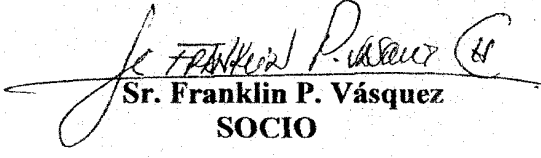
No existiendo ningún otro asunto a ser tratado el que preside La Junta, concede un receso para la elaboración y aprobación de esta Acta. Reinstalada que es La Junta y una vez que se procede a dar lectura de la misma, de manera unánime los socios presentes se pronuncian favorablemente, acordando aprobarla en su total contenido.

Cuando son las 12:00h, se clausura La Junta firmando para constancia de todo lo dicho y resuelto los señores Socios en unidad de Acto.


Sra. Lcda. Nely Sánchez
PRESIDENTE


Sr. Manuel Auz Zamora
SOCIO


Dr. Ney Barrionuevo
SECRETARIO


Sr. Franklin P. Vásquez
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA No. 100174755-7

AUZ ZAMORA MANUEL MESIAS

INABURRA/PIMAMIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA

25 DICIEMBRE 1971

003-1-0066-00156-4

INABURRA/PIMAMIRO

SAN FCO DE SIGSIPAMBA 1971

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** V255392222

SOLOTERO LIC. CC. PUDY DOC.

SUPERIOR

SEGUNDO AULOFO AUZ

JULIA MARIA ZAMORA

QUITO 15/03/2004

15/03/2004

FORMA No REN 0985364

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2000

57 - 033 1001747557

NUMERO CEDULA

AUZ ZAMORA MANUEL MESIAS

PICHINCHA

PROVINCIA

PARROQUIA

[Firma]

F. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 13 MAR 2008

[Firma]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170449063-1
 SANCHEZ SANCHEZ NELY EMPERATRIZ
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 1956
 0239 01272 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 1956
 FIRMADO POR: *Nely Sanchez*
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
 CASADO
 SUPERIOR
 NESTOR SANCHEZ
 MARIA SANCHEZ
 QUITO
 27/08/2004
 27/08/2016
 FORMA No. Pch
 REN 1104465
 E424414222
 NEY ISATIAS BARRIONUEVO PEREZ
 LICENCIADO/A/
 PROFESOR
 27/08/2004
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

185-0169
 NUMERO
 SANCHEZ SANCHEZ NELY EMPERATRIZ

1704980851
 CEDULA

QUITO
 CANTON
 FICHINCHA
 PROVINCIA
 BINALCAZAR
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
 Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
 que el documento que antecede, es fiel
 copia certificada del documento original
 que se me ha puesto a la vista.

Quito, 143 MAR 2008
[Signature]
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170407927-4

BARRIONUEVO PEREZ NEY ISAIAS
 COTOPAXI/PANGUA/PINLOPATA
 17 MARZO 1954
 REG. CIVIL 13-0017-00033 M
 COTOPAXI/PANGUA
 EL CORAZON

 FIRM DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V244E
 CASADO NELY EMFERATRIE GARCHEZ S
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ISAIAS BARRIONUEVO
 LIDIA PEREZ
 QUITO 21/01/2008
 21/01/2020
 FORMA No. REN 2701359
 Pch


 PULGAR I.D.P. 10

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

133-0033 NUMERO 1704079274
 BARRIONUEVO PEREZ NEY ISAIAS CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

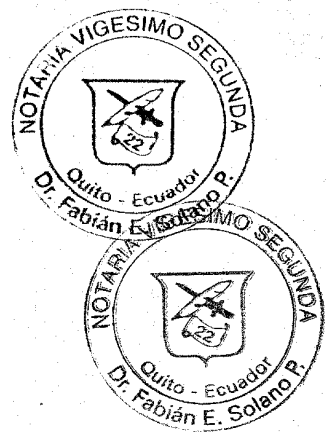


Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito,

13 MAR 2008

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



ECUATORIANA***** V334312222

CASADO SANDRA ESTEFANIA LUNA REYES

SUPERIOR ABOGADO

JOSE ANTONIO VASQUEZ

SUSANA DEL PILAR CHICAIZA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 01/08/2007

01/08/2017 PEDICION

FECHA DE CAPACIDAD

FORMA No. REN 2170449

Pch

PILGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 171366101-3

VASQUEZ CHICAIZA FRANKLIN PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

09 FEBRERO 1976

003-A 0085 01769 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

Franklin Vasquez

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA

ASAMBLA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

126-0146 NUMERO

1713661013 CEDULA

VASQUEZ CHICAIZA FRANKLIN PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA

SANTA ROSA PARROQUIA

QUITO CANTON



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 13 MAR 2008

Dr. Fabián E. Solano P.

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



TOMO 9-B PAG 339 ACTA 3557

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 466699

ACTA DE MATRIMONIO

\$ 6.00

En QUITO, a TREINTA, del mes de NOVIEMBRE del año 2007, a las 16H15 de la TARDE

ante el que suscribe, Jefe de Registro Civil, Identificación y Cedulación, comparecieron, por una parte MANUEL MESIAS AUZ ZAMORA, con cédula de identidad y/o ciudadanía No.

100174755-7, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, de profesión LIC. CC. PUB. Y SOC. TREINTA Y SIETE años de edad, nacido en SAN FCO DE SIGSIPAMBA=IMB.

y domiciliado en QUITO, hijo de SEGUNDO AUZ

de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, de profesión AGRICULTOR

domiciliado en QUITO y de JULIA ZAMORA

de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADA, de profesión QQ.DD.

domiciliada en QUITO; y por otra ADRIANA STEFANIA DICAQ CASCO

con cédula de identidad y/o ciudadanía No. 092017934-8, de nacionalidad ECUATORIANA, de

estado SOLTERA, de profesión ESTUDIANTE, de VEINTISEIS años de edad,

nacida en MILAGRO=GUAYAS y domiciliada en QUITO, hija de

POLO DICAQ, de nacionalidad ECUATORIANA, de

estado civil CASADO, de profesión GUARDIA, domiciliado en MILAGRO

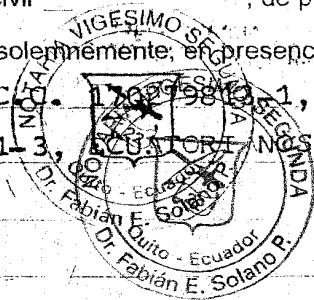
y de PILAR CASCO, de nacionalidad ECUATORIANA

de estado civil CASADA, de profesión QQ.DD., domiciliada en MILAGRO

y declaran solemnemente, en presencia de los testigos: SRS. BLANCA CLEMENCIA SALAZAR

PROAÑO C.C. 170279813-1, FRANKLIN PATRICIO VASQUEZ CHICAIZA C.C.

171366101-3, ECUATORIANOS Y MAYORES DE EDAD.svt.-



que es su voluntad contraer matrimonio, para lo cual expresan su libre y espontáneo consentimiento. No constando impedimento legal para la celebración del matrimonio, el infrascrito Jefe de Registro Civil preguntó a los señores MANUEL MESIAS AUZ ZAMORA

CON ADRIANA STEFANIA DICA O CASCO

si quieren recibirse, mutua y voluntariamente, el uno al otro, por marido y por mujer, y, habiendo contestado ambos que sí, de tal modo que todos los presentes lo oyeron y entendieron, los declaro casados, en NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. En fé de lo cual se dispuso otorgar la presente acta que, después de leída, fue suscrita por los contrayentes, los testigos antes mencionados y por el Jefe de Registro Civil.- Se hace constar, además QUE NO TIENEN HIJOS EN COMUN. = FS 2.-



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

MATRIMONIOS EN LA OFICINA

COSTO \$ 6,00

f). Jefe de Registro Civil

f) Contrayente

f) Contrayente

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo

f) Testigo



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a ...

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

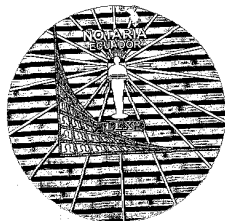
MP-10M

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "AUTOSPLATINUM COMPAÑÍA LIMITADA", que otorga el señor **NEY ISAÍAS BARRIONUEVO PÉREZ Y SRA.**, a favor de los señores **Manuel Mesías Auz Zamora y Franklin Patricio Vásquez Chicaiza**, firmada y sellada a trece de marzo del año dos mil ocho.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO


DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía de responsabilidad limitada denominada "AUTOSPLATINUM CIA. LTDA", otorgada por el señor Hernán Ramiro López Ortiz y otros, ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha veintiuno de septiembre del año dos mil cinco, tomé nota de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía "AUTOSPLATINUM CIA. LTDA.", otorgada por los cónyuges señores Ney Isaías Barrionuevo Pérez y Nely Emperatriz Sánchez Sánchez a favor de los señores Manuel Mesías Auz Zamora y Franklin Patricio Vásquez Chicaiza, con fecha trece de marzo del año dos mil ocho, ante el suscrito Notario.- Quito, a diecisiete de marzo del año dos mil ocho.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

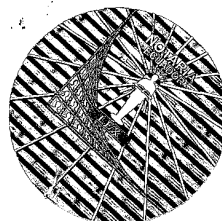


DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

1 00864092002 0





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2575** de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de octubre del dos mil cinco, a fs.2221 vta, tomo 136, correspondiente a la compañía **"AUTOSPLATINUM CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintisiete de marzo de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng